



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 13:00 horas del día 17 de septiembre del 2026 (dos mil veintiséis), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del **Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí**, se da inicio la misma en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC., **Lic. Claudia Serna Piña, Lic. Carlos Gustavo Candelaria Sánchez, Lic. Ma. Del Sagrario Paz Castro**, y el que suscribe **Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero**, Titular de la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor, con fundamento en los artículos 51 y 52, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y se procede a desahogar la convocatoria de fecha 15 de septiembre del presente, emitida por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Por lo que se da inicio a la presente Sesión bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Registro de asistencia.-----
- II. Declaración de validez de la sesión.-----
- III. Análisis de las solicitudes para **ampliación de plazo**, derivado de la solicitud de información con folio: **240469726000108**.-----
- IV. Resolución.-----
- V. Cierre de sesión.-----

I.- Lista de asistencia. En uso de la voz, el suscrito, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando cuenta de que se encuentra presentes los servidores públicos convocados a la Sesión.-----

II.- Declaración de validez de la sesión. Acorde a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es preciso manifestar lo siguiente:-----

- 1.- Los aquí presentes son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado.-----
- 2.- Aun siendo empleados de este Sujeto Obligado, no dependemos jerárquicamente entre nosotros.-----
- 3.- Los aquí presentes, quienes formaran el Comité de Transparencia resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se actualiza lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.-----

III.- Análisis de la solicitud de ampliación de plazo. Se procede a la lectura y análisis de la solicitud de información folio: **240469726000108**.-----

Del que se genera el siguiente:-----

-----CONSIDERANDO:-----

PRIMERO.- Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así las cosas se procede a el análisis y estudio de la solicitud de **ampliación de plazo**.-----

SEGUNDO.- Que realizado el análisis del contenido de la solicitud, se advierte que el área solicitante justifica su petición, con soporte en lo establecido en el artículo 154, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y de acuerdo al procedimiento establecido para generar su solicitud.-----





TERCERO.- Es procedente la petición en comento por lo que, resulta entonces procedente de acuerdo a lo manifestado, **CONFIRMAR** por **UNANIMIDAD DE VOTOS, LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO, PARA GENERAR RESPUESTA, AL ÁREA SOLICITANTE**, debiéndola emitir a más tardar el día 30 de septiembre del 2026. Por lo anteriormente expuesto, y fundado se: -----

IV.RESUELVE-----

PRIMERO.- Se declara formalmente otorgada, por **UNANIMIDAD DE VOTOS, LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR DÍEZ DÍAS MÁS, PARA GENERAR RESPUESTA**, debiéndola emitir a más tardar el día 30 de septiembre del 2026.-----

SEGUNDO.- Queda instruido por este Comité de Transparencia, inscriba el presente proveído en el minutario de acuerdos con el número **C.T.O.M. 38/2026**.-----

TERCERO.- Notifíquese y córrase traslado la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia al peticionario, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos correspondientes.-----

V.- CIERRE DE SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, siendo las 13:05 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en original, misma que es firmada al margen y al calce por los que ella intervinieron, haciendo entrega de una copia simple a los integrantes del Comité.-----

Lic. Claudia Serna Piña.

Presidente

Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero

Secretario Técnico

Lic. Carlos Gustavo Candelaria Sánchez

Primer Vocal

Lic. Ma. Del Sagrario Paz Castro.

Segunda Vocal

FIN DEL ACTA C.T.O.M 38/2026 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. -----

